Pediatrico

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1158

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2011, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".

Asunción, 21 de octubre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2011, para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"***, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2011, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 07 de octubre de 2011, y fueron recibidas 07 (siete) Ofertas.

Que según la Resolución D.G. N° 33, de fecha 30 de agosto de 2011, se conforma el Comité de Evaluación integrado por los siguientes funcionarios:

* ***Dr. Angilberto Paredes, Director General***
* ***Dr. Eduardo Pio Alfieri, Vice Director***
* ***Lic. Dominica Redes, Directora Administrativa - Interventora***
* ***Sr. Enrique Valdez Artaza, Responsable SUOC N° 35***

Que el Comité de Evaluación recomendó la Adjudicación a favor de las firmas GOTZE ING. S.A.; MEGA SERVICE S.R.L. Y MUNDO TRADING porque reúnen todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que lo reglamenta.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, "*Por la cual se reglamenta la Descentralización Operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes*".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2511, de fecha 18 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que una de las funciones específicas del ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1158

21 de octubre de 2011

Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N°. 12/2011, "*ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES*"; a favor de las siguientes firmas:

- **GOTZE INGENIERIA S.A.** por un valor de G. 340.960.000. (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones Novecientos Sesenta Mil.).
- **MEGA SERVICE S.R.L.:** por un valor de G. 162.900.000. (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Mil.).
- **MUNDO TRADING:** por un valor de G. 45.840.800. (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta Mil Ochocientos).

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", con Fuente de Financiamiento 30, para el ejercicio 2011, y de conformidad con las disposiciones presupuestarias.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú" a suscribir los respectivos contratos con las empresas adjudicada en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/cac